FORMATO 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Calle 19 No. 21 – 44 Propiedad Horizontal CAM
Manizales

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LP-SOP-020-2019**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **CONSTRUCCION DEL TRAMO 3 DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORRESPONDIENTES AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN FASE III – AVENIDA COLON HOY AVENIDA MARCELINO PALACIO EN LA CIUDAD DE MANIZALES**, en adelante el "Contrato".

Estimados Señores:

Los suscritos, ORLANDO RIVERA MORA y DANIEL HORACIO LESMES OSORIO debidamente autorizados para actuar en nombre propio y en representación de MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Y DANIEL HORACIO LESMES OSORIO, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
Medina y Rivera Ingenieros Asociados por Acciones Simplificadas	50%
Daniel Horacio Lesmes Osorio	50%
TOTAL	100%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MYRL**.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Y DANIEL HORACIO LESMES OSORIO.

6. El representante del Consorcio MYRL es CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO identificado con C. C. No 80.029.202 DE BOGOTA, quien está expresamente facultado

5

para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante legal suplente del Consorcio en ausencia del primero es DANIEL HORACIO LESMES OSORIO identificado con C. C. No. 10.283.252 DE MANIZALES, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MYRL. Y el Señor DANIEL HORACIO LESMES OSORIO acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO MYRL

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: CARRERA 15 A No 121-12 of 318
Dirección electrónica: paula.pavas@medinayrivera.com.co
Teléfono: (1) 6203317
Telefax: (1) 6203317
Ciudad: Bogotá - Cundinamarca

En constancia, se firma en MANIZALES - CALDAS, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de julio de 2019.

DANIEL HORACIO LESMES OSORIO
C.C 10.283.252 DE MANIZALES
Integrante Consorcio MYRL

ORLANDO RIVERA MORA
C.C 79.311.791 DE BOGOTA
R.L MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Integrante Consorcio MYRL

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
C.C 80.029.202 DE BOGOTA
R.L CONSORCIO MYRL

DANIEL HORACIO LESMES OSORIO
C.C 10.283.252 DE MANIZALES
R.L SUPLENTE CONSORCIO MYRL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.029.202
CAMARGO CAMARGO

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-FEB-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00042781-M-0080029202-20080809 0001928752A 1 1270004925

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2520211908 2CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/05/2005

CESAR AUGUSTO
CAMARGO CAMARGO

C.C. 80029202

CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00110473

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 80029202, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-119082 CND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los tres (3) dias del mes (mayo) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837808982322119188060538850,
certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 03/05/2019 18:30:00,
uro de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: pzfZ6d[illegible]4ETeUWFMv http://www.copnia.gov.co
un total de 1 página(s).

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

810201050 46

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2011	31 - DIC. 2011	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

CAMARGO CAMARGO
CESAR AUGUSTO

UM BIGUP ESP. MIL FUSILERO

PROFESION BACHILLER



10



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.311.791
RIVERA MORA
APELLIDOS
ORLANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1964
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-NOV-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00203078-M-0079311791-20091212 0018970665A 1 1100106940

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 25202385652CND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Rivera Mora

NOMBRES

Orlando

C.C. 79.311.791

UNIVERSIDAD

De Santo Tomas

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00163381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RIVERA MORA ORLANDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 79311791, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-38565 CND desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno (1991).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes (julio) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 1291085846758378089823221191880605388 50, certificado: AC TESTINE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 02/07/2019 14:12:34, Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: RgaES7iVEJ5uWFmk5 http://www.copnia.gov.co un total de 1 página(s).



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1a. LINEA 31-DIC- 94	2a. LINEA 31-DIC- 04	3a. LINEA 31-DIC- 14

04 PROFESION: BACHILLER CLASICO-82

ACTA CLASIF. No. 112 FECHA 291082

RECIBO No. 842003 FECHA 270183

EXPEDIDA POR: CT. LUIS HERNAN RIVAS HERRERA

ORIGINAL

DISTRITO MILITAR No. 4



INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INFORME A LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTUE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO.
2. LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA, PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA.

RIVERA MORA

EXPEDIDA

FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.283.252**

LESMES OSORIO

APELLIDOS

DANIEL HORACIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1969**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-ABR-1987 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00246812-M-0010283252-20100729 0023107176A 1 4480

15

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 17202741181CLD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1998-10-15
APELLIDOS
LESMES OSORIO
NOMBRES
DANIEL HORACIO
C.C 16,283,252
UNIV. NACIONAL - MANIZALES

Presidente Consejo

16

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2019VEN00133301

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LESMES OSORIO DANIEL HORACIO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 10283252, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 17202-74101 CLD desde el (los) quince (15) día(s) del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes (mayo) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837808982322119188060850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 28/05/2019 19:02:42.
Código Seguro de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: jGzc0rKsL3tuWuIQ1UY http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s).

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SIGLA : MEDIR ING ASOC SAS
N.I.T. : 830013230-5
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00680462 DEL 30 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 10,030,102,752
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 A NO. 121-12 OF 317
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LICITACIONES@MEDINAYRIVERA.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 15 A NO. 121-12 OF 317
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : LICITACIONES@MEDINAYRIVERA.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 0140, NOTARIA 23 DE SANTAFE - DE BOGOTA DEL 17 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE -- 1.996, BAJO EL NO. 524918 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 485 DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 09 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO

Firma válida
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

1281145 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA, POR EL DE: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA Y COMO SIGLA COMERCIAL MEDIR ING ASOC LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0747 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01377993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA Y COMO SIGLA COMERCIAL MEDIR ING ASOC LTDA POR EL DE: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COMO SIGLA PODRÁ UTILIZAR EL NOMBRE DE MEDIR ING ASOC S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0747 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01377993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S BAJO EL NOMBRE DE: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA COMO SIGLA PODRÁ UTILIZAR EL NOMBRE DE MEDIR ING ASOC S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002138	2000/07/05	NOTARIA 23	2000/07/06	00735724
0485	2009/02/26	NOTARIA 34	2009/03/09	01281145
0747	2010/03/29	NOTARIA 52	2010/04/22	01377993
1043	2012/05/14	NOTARIA 77	2012/06/08	01641144
1923	2012/08/21	NOTARIA 77	2012/08/28	01661373
0030	2015/03/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/03/04	01917437
149	2018/06/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/07/11	02356311
149	2018/06/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/07/16	02357452

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES: 1) LA EJECUCIÓN DE CONSULTORÍAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS Y SUS CONTRATOS DERIVADOS, YA SEAN COMO OBRAS NUEVAS, REMODELACIÓN Y EL DISEÑO DE LAS MISMAS A DESARROLLAR, SEA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS Y QUE CORRESPONDAN A BIENES SOCIALES, DE PARTICULARES, DEL ESTADO, PRIVADAS O DE ÍNDOLE GUBERNAMENTAL, MUNICIPAL O DE LA NACIÓN, TALES COMO LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE URBANIZACIONES, JARDINES INFANTILES, ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, CENTROS CULTURALES, CENTROS COMERCIALES, SOCIALES, TEATROS, CASAS DE LA CULTURA, PARROQUIALES, IGLESIAS, BANCOS, BODEGAS, CASAS, BIFAMILIARES, EDIFICIOS DE OFICINAS, APARTAMENTOS O MIXTOS, LOCALES COMERCIALES, CENTROS COMERCIALES, FINCAS DE RECREACIÓN O VACACIONALES O DE PRODUCCIÓN, EDIFICIOS SOMETIDOS A LA PROPIEDADES HORIZONTALES, MEGAPROYECTOS URBANOS O RURALES, EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES VIALES, CARRETERAS, NACIONALES, O TRANSNACIONALES, PUERTOS FLUVIALES Y MARÍTIMOS, OLEODUCTOS, REPRESAS, LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE TERMINALES AÉREAS, AEROPUERTOS, TERMINALES FERROVIARIAS, DEL METRO, DE PASAJEROS, DE CARGA, PUERTOS, LA RECOLECCIÓN DE AGUAS, LLUVIAS Y NEGRAS, LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPRESAS Y SU MANEJO, TUBERÍAS, DUCTOS, CANALES DE DESAGÜES, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, RELLENOS SANITARIOS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, PARQUES PÚBLICOS, RECREATIVOS, Y DE

DIVERSIÓN, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE TORRES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIÓN, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, LÍNEAS DE METRO, FERROVIARIAS, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, VÍAS PARA VEHÍCULOS, ARTICULADOS, DE CARGA PESADA, EN CONCRETO, CEMENTO, ASFALTO, PLACAS, LOZAS, PARA LAS MISMAS VÍAS, CAMINOS, CARRETERAS MUNICIPALES, NACIONALES, CALLES Y PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES Y TODA CLASE DE PUENTES COLGANTES Y SEMICOLGANTES, MILITARES, EL DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS O CULTURALES DE LA SOCIEDAD Y LA HUMANIDAD Y TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA, LA OBRA CIVIL, LA ARQUITECTURA, LA CONTRATACIÓN, LA INTERVENTORÍA EN TODA CLASE DE OBRAS, LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y LA COMPRA Y VENTA DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL BUEN DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN, LA INGENIERÍA CIVIL Y LA ARQUITECTURA EN GENERAL. 2) EL FOMENTO, DESARROLLO, PROMOCIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, URBANAS Y RURALES. 3) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE EDIFICIOS SOMETIDOS A LA PROPIEDAD HORIZONTAL, TERMINALES DE TRANSPORTE, ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE MECÁNICA Y LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAS Y OBRAS CIVILES NECESARIAS Y ESENCIALES EN EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES, EL PLANEAMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS Y TRABAJOS DE URBANISMOS SOBRE PREDIOS PROPIOS O AJENOS, Y SU COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS A CUALQUIER TÍTULO. 4) LA INVERSIÓN COMPRAVENTA Y EL ALQUILER DE TODA CLASE DE MAQUINARIA NECESARIA EN EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. 5) LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE TODA CLASE DE PLANOS, MAQUETAS, PLANCHAS, CÁLCULOS ARQUITECTÓNICOS, DE SUELO Y DE OBRA, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS Y ESENCIALES PARA LA OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS NUEVAS, Y LAS LICITACIONES PÚBLICAS ABIERTAS O CERRADAS, LA INTERVENTORA, LA PROYECCIÓN, CÁLCULOS, COTIZACIÓN Y ESTUDIOS DE TODA CLASE DE PROYECTOS O MEGA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTÓNICA. 6) LA INVERSIÓN EN TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES URBANOS Y RURALES, UBICADOS EN EL PAÍS O FUERA DE ÉL, TODOS LOS EFECTOS MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS, PRIVADOS, PÚBLICOS O DE COMERCIO LÍCITOS Y PERMITIDOS EN LOS PAÍSES DONDE SE OBTENGAN. 7) LA OBTENCIÓN Y CREACIÓN DE TÍTULOS VALORES, BONOS, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, VALORES Y EFECTOS BURSÁTILES DE CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS E INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, DEL MERCADO FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL Y TÍTULOS VALOR O BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA LISITA. 8) LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE NEGOCIOS JURÍDICOS DE REPRESENTACIÓN Y MANDATO A CUALQUIER TÍTULO, COMO AGENTE, FACTOR, COMISIONISTA, MANDATARIA, REPRESENTANTE

DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE CASAS COMERCIALES, EN I SERVICIOS PRODUCTOS Y BIENES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 9) LA INTERVENCIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS EN EL RAMO DE LAS TELECOMUNICACIONES, ADQUIRIENDO, ENAJENANDO, ADMINISTRANDO, ARRENDADO Y DISPONIENDO A CUALQUIER TÍTULO DE RADIO DIFUSORAS, NOTICIEROS RADIALES, DE TELEVISIÓN O DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES O AFINES O CONEXAS CON LAS TELECOMUNICACIONES Y CON SU OBJETO SOCIAL; ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MAQUINARIAS PESADA, AGRÍCOLA O INDUSTRIAL, PUDIENDO ABRIR AL PÚBLICO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO RESPECTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS ANTES RELACIONADOS Y NO DETERMINADOS EN ESTE NUMERAL. 10) LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, COMPRA, VENTA, PERMUTA, LA PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES, ELEMENTOS, ARTÍCULOS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, TALES COMO LLANTAS, ACEITES, COMBUSTIBLES, GASOLINA, LUBRICANTES; LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CHASISES, REPUESTOS O PARTES PARA LOS MISMOS, FRENOS Y ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIA ACTA PARA LA CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA Y DE OBRAS PÚBLICAS O CIVILES HERRAMIENTAS, ARTEFACTOS, MOTORES ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, DIESEL; EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR, TODAS LAS OPERACIONES O ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O LIGADAS CON LA EMPRESA SOCIAL, NEGOCIOS O ACTIVIDADES PROPUESTAS Y LA QUE ATAÑE AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O AL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO Y A LA VEZ PODER TENER LA DISPOSICIÓN A CUALQUIER TITULO DE BIENES Y ELEMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES EN EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE LOS PUEBLOS Y NO MANIFESTADOS EN ESTE ACÁPITE Y EN PARTICULAR PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONEXAS O NECESARIAS EN PAR SU LIBRE Y BUEN DESARROLLO EMPRESARIAL: A) ADQUIRIR, POSEER, USAR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS, LOCALES, Y TODA CLASE DE PREDIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE COMERCIO Y A LA VEZ LOS PODRÁ GRAVAR O TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO Y CONSTITUIR OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES RESPECTO DE LOS MISMOS. B) DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, LOS BIENES, ENSERES, IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS, RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD O NECESARIAS PARA SU DESARROLLO. C) ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR EN GENERAL, LOS BIENES QUE INTEGREN SU PATRIMONIO SOCIAL. D) DAR O RECIBIR DINEROS A TÍTULO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES, MÁS NO DE LA FORMA HABITUAL O MASIVA DE QUE TRATA EL DECRETO 3.227 DE 1.982. E) OTORGAR, CREAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y CIRCULAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO, CIVILES O MERCANTILES, Y DE GARANTÍAS REALES, PERSONALES O CAMBIARIAS. F) CONSTITUIR APODERADOS, MANDATARIOS Y REPRESENTANTES, ESPECIALES O GENERALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y REPRESENTAR EMPRESAS Y EMPRESARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS. G) CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO, LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIO. H) FORMAR PARTE, A CUALQUIER TÍTULO, INCLUSO EL DE ASOCIADA, DE PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES O EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS, PRIVADAS O DE ORDEN ESTATAL O GUBERNAMENTAL, ORGANIZAR, PROMOVER, PATROCINAR Y FINANCIAR SU CREACIÓN, SIEMPRE QUE SU OBJETO O ACTIVIDAD SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO I DEL SOCIAL. 1) CONSTITUIR, BAJO LAS FORMAS

JURÍDICAS QUE CONVENGAN, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y TRABAJO INHERENTE A SU OBJETO. J) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. K) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS, LICITACIONES, OFRECIMIENTOS, SUBASTAS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS O MIXTAS. L) PROMOCIONAR, EXPLOTAR Y COMERCIALIZAR NEGOCIOS Y OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES. M) CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, DESCUENTOS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CREDITICIOS, FINANCIEROS, COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y TODO LO RELACIONADO CON LOS ACTOS BURSÁTILES. N) CELEBRAR CONCORDATOS O CONVENIOS PARA SOLUCIONAR SUS DÉBITOS O ACREENCIAS. O) ACUDIR A LAS FORMAS DE SOLUCIÓN PRIVADA DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES, COMO AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE EN LAS CUESTIONES QUE ATAÑEN A LA SOCIEDAD, A LOS SOCIOS Y A TERCEROS. P) INVERTIR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y RESERVAS DISPONIBLES EN EL MERCADO, SEA EN CERTIFICADOS DE DEPÓSITO U OTROS TÍTULOS DE CRÉDITOS O REALIZANDO CUALQUIER OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS. Q) SER TITULAR DE DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DISPONE A CUALQUIER TÍTULO DE ELLOS. R) ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CREAR TODA CLASE DE MEDIOS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE TERRESTRE COMO TERMINALES DE TRANSPORTE Y ESTACIONES DE SERVICIOS, PLANEAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE RESPECTO DE SU ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL. RR) OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES Y PRIVILEGIOS PARA LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA, ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL. S) CONSTRUIR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, LAS TIERRAS, ESPACIOS Y TERRENOS NECESARIOS PARA EL DEPÓSITO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALICEN POR SU CONDUCTO, ASÍ COMO LAS ÁREAS COMERCIALES, ANEXOS O COMPLEMENTARIAS DE ÉSTAS. T) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A DESARROLLAR SU OBJETO, COMPLEMENTARIO, PREPARAR LO Y EJECUTARLO. PARÁGRAFO PRIMERO: LA CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD SE EXTIENDE A LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS LÍCITOS Y NECESARIOS EN EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS EN QUE SE DESARROLLE SU OBJETO SOCIAL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, YA QUE ÉSTOS SE HARÁN CON EL PLENO CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $195,795,000.00
NO. DE ACCIONES : 195,795.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $195,795,000.00
NO. DE ACCIONES : 195,795.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $195,795,000.00
NO. DE ACCIONES : 195,795.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 149 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02357973 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
OLIVEROS VILLARREAL LUIS FERNANDO	C.C. 000000079755345
SEGUNDO RENGLON	
HURTADO GAMBA JULIO ANTONIO	C.C. 000000079301358
TERCER RENGLON	
RIVERA MORA ORLANDO	C.C. 000000079311791
CUARTO RENGLON	
MEDINA VELASQUEZ JUAN JOSE	C.C. 000001072716463
QUINTO RENGLON	
VELASQUEZ JIMENEZ OLGA LUCIA	C.C. 000000051990840

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE CORPORATIVO Y UN GERENTE GENERAL DESIGNADOS POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. QUIENES FUNGIRÁN EN LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE GENERAL ÉSTE SERÁ REEMPLAZADO POR DOS (2) DE LOS GESTORES, EN ESPECÍFICO, EL GESTOR TÉCNICO Y EL GESTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 149 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02357451 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CORPORATIVO	
CAMARGO CAMARGO CESAR AUGUSTO	C.C. 000000080029202
GERENTE GENERAL	
RIVERA MORA ORLANDO	C.C. 000000079311791

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE CORPORATIVO: SU CARGO ES EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS ACTOS

Y CONTRATOS EN QUE ELLA INTERVENGA, CON UNA LIMITACIÓN O PODER DE CONTRATACIÓN DE HASTA POR DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000.00). PASADO ESTE MONTO, DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA. TIENE POTESTAD SOBRE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA. PUEDE DECIDIR SOBRE EL NOMBRAMIENTO, CAMBIO, REMOCIÓN Y RETIRO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DESIGNADAS EN EL MANUAL DE COMPETENCIAS CON QUE CUENTA LA EMPRESA. EL GERENTE CORPORATIVO PODRÁ CELEBRAR, FIRMAR Y EJECUTAR LIBREMENTE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE CORPORATIVO PODRÁ CELEBRAR, FIRMAR Y EJECUTAR, LIBREMENTE, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LA DELEGACIÓN QUE SE HACE AL GERENTE CORPORATIVO, NO DESPOJA AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LAS FUNCIONES QUE OSTENTA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, POR LO TANTO, PODRÁ EJECUTARLAS O REASUMIRLAS EN CUALQUIER MOMENTO. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ OBRAR EN CUALQUIER ACTO O REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DEL ACTA, YA QUE OBRA EN LA CONDICIÓN DE SOCIO CONSTITUYENTE ACCIONISTA, DADO LO CUAL TENDRÁ LAS MÁS AMPLIA REPRESENTACIÓN, DECISIÓN, LIMITACIÓN EN EL PODER DE CONTRATACIÓN, ES DECIR, LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES REPRESENTATIVAS DE DISPOSICIÓN, CON VOZ Y VOTO EN TODO ACTO O CONTRATO EN QUE INTERVENGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CUANTÍA. EL GESTOR ADMINISTRATIVO ES EL ENCARGADO DE LAS EMPRESAS, RECURSOS HUMANOS, SUPERVISAR EL ESTADO DEL PROCESO DE TALENTO HUMANO, TRÁMITE DE SOLICITUD DE PERSONAL, ENTREVISTAS, CONTRATACIÓN, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, INDUCCIÓN, INCLUSIÓN EN EL SISTEMA PARAFISCAL, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR, COORDINAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OTRAS ÁREAS O PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN, MANEJO DE CUENTAS, PAGO DE NÓMINAS Y ACREEDORES, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DESIGNADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES CON QUE CUENTA LA EMPRESA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02356313 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PRADA DUARTE PILAR DEL ROCIO	C.C. 000000052427735
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TUTA PEÑA DIANA EMPERATRIZ	C.C. 000000052547138

QUE POR ACTA NO. 149 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02356312 DEL

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
CCA CONTADORES CONSULTORES ASESORES SAS	N.I.T. 000009005318618

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

26